

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-18-SE21  
PARA LA ADQUISICION DE ANTIPOLVO MEDIANTE  
TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR UNICO.

DECRETO ALCALDICIO N.º 126 /

QUILLECO, ENERO 26 DE 2021

**VISTOS** estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Certificado de la Empresa Occidental Chemical Chile Limitada, donde certifica que la Empresa BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, es el unico productor en Chile de Cloruro de Calcio liquido.

**CONSIDERANDO:**

La Orden de pedido N.º 0580 DIRECCION DE OBRAS, fecha 25/01/21 solicitando ADQUISICION DE 50 TONELADAS DE ANTIPOLVO, para distintos sectores de la comuna de Quilleco, (calles poblacion san lorencito, prolongacion calle maipú, prolongación calle Barros Arana (Cesfam Quilleco), prolongación calle jose miguel carrera hasta poblacion El Aromo, sector el Retobo, Villa Alegre (camino vecinal).

**D E C R E T O:**

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-18-SE19**, la adquisición de Antipolvo mediante el procedimiento de trato directo como Proveedor Unico, a través del portal Mercado publico, **A LA EMPRESA BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, RUT N.º 76.075.434-K, TALCAHUANO, por un monto de \$ 9.348.640.- IVA INCLUIDO Y TRASLADO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-999 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,**



ALEJANDRA JARA ROZAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RAFAEL GONCHA MOREIRA  
ALCALDE (S)

RCM/AJR//poa  
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====